



LA RECONCILIACIÓN – PECADOS PÚBLICOS

Pregunta: Cuando un hermano o hermana cae en el pecado de adulterio o fornicación, ¿puede reconciliarse con Dios en privado, orando en secreto sin informar a la congregación? Si el pecado de fornicación se cometió a escondidas, ¿sería mejor no confesarlo ante la congregación para que la gente no ande criticando? (Honduras)

Publicación: *El Mensajero*. Septiembre-octubre 2020.

Cada hijo de Dios es un sacerdote (1 Pedro 2:9; Ap.1:6). Como parte del sacerdocio santo, tenemos el privilegio de acercarnos al trono de gracia (Hebreos 4:16). Cuando cometemos cualquier pecado, sea privado o público, podemos acercarnos a Dios como sacerdotes sin necesidad de ningún intercesor humano, porque Cristo es nuestro único mediador (1 Timoteo 2:5). Si confesamos nuestros pecados a nuestro Padre celestial con corazones arrepentidos por medio de Jesucristo, el promete perdonarnos (1 Juan 1:9; Salmo 66:18). Sin embargo, para que Dios escuche nuestras peticiones, a veces es necesario enmendar la relación rota con otro ser humano primero (Mateo 5:23,24; 1 Pedro 3:7). El no tratar de reparar la cisma que existe entre nosotros y otro hermano puede ser un estorbo a nuestras oraciones.

¿Cuándo, entonces, es necesario que un hermano confiese su pecado a otros individuos? ¿Es necesario que confesemos nuestros pecados a otro ser humano para recibir el perdón de Dios?

A continuación, consideraremos tres principios bíblicos que nos ayudarán a determinar cuándo un hermano debe hacer una confesión pública.

PRINCIPIO BÍBLICO # 1

1. En primer lugar, es necesario confesar a los hombres aquellos pecados que hemos cometido contra ellos.

En Santiago 5:16, Dios manda que confesemos nuestros pecados “unos a otros”. Esto implica una acción recíproca. Cuando surge una disputa acalorada entre esposos o miembros de la iglesia, suele suceder que los involucrados de ambos lados cometan pecado. Si estoy enredado en una disputa con usted, usted me confesará su pecado, yo le confesaré el mío, usted orará por mí y yo oraré por usted. No hay necesidad de que los dos busquemos a un intermediario humano para poder recibir el perdón de Dios.

Como dice Guy Woods atinadamente sobre este versículo (Stg.5:16), «Este pasaje es citado con

frecuencia por los católicos para apoyar su doctrina de la Confesión Auricular (confesión en el oído), la práctica de confesar con regularidad al sacerdote; pero ¡las palabras “unos a otros” constituyen una añadidura fatal en cuanto concierne a esa doctrina! Si esto enseña que uno debe de confesar al sacerdote, enseña claramente que ¡el sacerdote debe entonces inmediatamente confesar sus pecados al que confiesa! (Una práctica, podemos agregar, no característica de ellos)» (Un Comentario sobre la Epístola de Santiago por Guy N. Woods, 1965, Traducción: Lionel M. Cortez, p.231).

Implícito en la frase “confesaos vuestras ofensas unos a otros” es que la ofensa será confesada a toda persona injuriada o “ofendida”. Tendría poco sentido confesar una ofensa a un hermano que no sabe nada del asunto. Por eso, lo llamamos “reconciliación” o “hacer las paces” porque existe mutua hostilidad o hostilidad contra alguien en particular que necesita ser resuelta (Mateo 5:24).

PRINCIPIO BÍBLICO # 2

2. La confesión debe ser tan pública como el pecado cometido.

Guy Woods comenta sobre Stg.5:16, «No hay nada en sí en la palabra “confesaos” que indique si la confesión ha de ser pública o privada; pero el contexto en que aparece sí lo hace, puesto que es uno al otro; y esto, por implicación significa que la confesión ha de ser tan pública como los pecados cometidos. La razón por esto es obvia. Hemos de orar los unos por los otros. Sin embargo, podemos hacerlo efectivamente sólo cuando un hermano confiesa sus pecados y ya no los comete (1 Juan 5:16). Es necesario por la naturaleza del caso que los que han sabido de los pecados tengan el mismo conocimiento de su penitencia. Pero, esto lo podemos saber sólo por medio de una confesión del hermano involucrado. Por lo tanto, es una regla práctica que la confesión sea tan pública como el pecado. . . .Los tiempos de los verbos indican una confesión continua y oración constante por todos nosotros. Por lo tanto, este pasaje no trata exclusivamente con la "confesión formal" hecha por uno que ha cometido abiertamente un pecado público, y está haciendo la confesión ante la iglesia por ello, aunque lo incluye. Es una obligación diaria, aplicable a todos nosotros» (Comentario sobre la Epístola de Santiago, p.232).

A esto agrego lo siguiente: No sería posible ni práctico confesar públicamente todo pecado. Imagínese una reunión de la iglesia en donde todos los miembros se turnaren en enumerar todos los pecados que cometieron desde la última reunión. ¡Sería difícil encontrar tiempo para adorar a Dios porque se pasó toda la hora confesando pecados! La verdad es que la confesión debe ser tan pública como el pecado.

En el caso de Simón el Mago en Hechos 8:18 que quiso comprar el poder de impartir dones espirituales que solamente correspondía a los apóstoles de Cristo. El apóstol Pedro le reprende y reconoce que Simón era un cristiano, un sacerdote que tenía acceso al trono de gracia. Por eso le dice en Hechos 8:22, “Arrepiéntete pues de esta tu maldad, y ruega a Dios, si quizás te será perdonado el pensamiento de tu corazón.” Dice “quizás” porque el perdón depende del arrepentimiento y Pedro quería comunicarle la precisión trascendental de ser quebrantado de

corazón y contrito de espíritu (Salmo 34:18; 51:17; Isaías 57:15; 66:2). Si Simón habría orado con un corazón contrito y arrepentido Dios sin duda habría escuchado sus ruegos. Simón mostró que tenía ese tipo de corazón cuando confesó su pecado pidiéndole a los apóstoles que orara por él (Hechos 8:24). Note que Pedro NO le dijo, “Simón, necesitas presentarte ante la iglesia y hacer una confesión pública.” Aparentemente, Simón, Pedro, Juan y Dios eran los únicos involucrados en el asunto.

En Mateo 18:15-17, leemos que los asuntos privados deben ser resueltos en privado, y solamente cuando el hermano muestra un corazón no arrepentido, debe involucrar a dos testigos y después, si sigue obstinado, a toda la congregación.

Reitero, el principio bíblico es que la confesión debe ser tan pública como el pecado cometido. Por lo tanto, cuando se ha hecho público un asunto, es indispensable pedir perdón a la congregación por la afrenta y vergüenza que ha ocasionado al pueblo de Dios en difamar el nombre de Cristo y de su iglesia.

PRINCIPIO BÍBLICO # 3

3. La decisión de confesar un pecado **cometido en privado** a otra persona o a la congregación la tiene que tomar el hermano que lo ha cometido.

Aunque es indispensable confesar el pecado a Dios (Proverbios 28:13; Salmo 51:1-5), no hay ningún texto bíblico que exige que el pecado cometido en privado sea confesado ante los hombres.

Sin embargo, en ciertas situaciones, la prudencia indica que el pecado cometido en privado debería ser divulgado a otra persona, por las siguientes dos razones:

Razón # 1— Hay ciertos pecados que nos rodean y nos asedian más que otros (Hebreos 12:1). Nos acosan continuamente, y nos cuesta vencerlos. En estos casos, a veces es necesario compartir ese pecado con alguien de confianza que puede hacerle responsable de ese pecado.

Cuando David cometió adulterio con Betsabé e hizo arreglos para que su esposo fuera matado, cubrió el pecado que había cometido. Lo hizo secretamente (2 Samuel 12:12), pero parece que el pecado se hizo público después de la reprimenda del profeta Natán, ya que forma parte de las Escrituras del Antiguo Testamento. Y sucede que solamente cuando Natán sacó a la luz la culpabilidad de David que éste sintió vergüenza y consternación y comprendió la gravedad de su transgresión.

El pecado de la fornicación es insidioso porque se comete este pecado en privado sin que nadie se dé cuenta, suele suceder que vuelve a caer en fornicación. Le cuesta al fornicario reconocer su pecado como una atrocidad detestable porque se encuentra cegado por su codicia (1 Cor.6:18). Aunque lo haya confesado a Dios, hay ocasiones en las que el hermano no ha sido realmente movido al arrepentimiento hasta que otros lo sepan.

Razón # 2— La verdad es que cuando un hermano comete adulterio o fornicación en privado, lo que suele pasar es que uno de los dos individuos tarde o temprano contará lo acontecido a

otra persona. Pecados como la fornicación suelen salir a luz. Números 32:23 “Mas si así no lo hacéis, he aquí habréis pecado ante Jehová; y sabed que vuestro pecado os alcanzará.” Por lo tanto, a veces lo mejor es confesar el pecado antes de que sea descubierto.

Si es adulterio, entonces, el hombre ha pecado contra su esposa al unirse con una ramera (1 Co.6:16) y ha contaminado la cama matrimonial (Hebreos 13:4). ¿Está verdaderamente arrepentido el hombre que confiesa su pecado a Dios y a la vez esconde de su esposa su acto de adulterio contra ella?

Conclusión:

Lo más lamentable es cuando se descubre que un hermano que se respeta como líder en la iglesia haya estado cometiendo un pecado que da ocasión a que el nombre de Cristo sea reprochado. Se entiende más cuando es un hermano joven o nuevo en la fe. Pero cuando se descubre la hipocresía de un hermano respetado y ejemplar, es una mancha penosa que hace que los inmaduros en la fe pierdan su convicción y que los incrédulos ultrajen y hablen injuriosamente de la palabra de Dios (Tito 2:5). Las consecuencias producidas por tales pecados tan infames como el adulterio durarán décadas. Tengamos mucho cuidado de mantenernos santos e irreprochables para que Cristo y su santa iglesia nunca sea blasfemada.